



Departamento de Personal

3493

**DECRETO ALCALDICIO Nº** 

MAT: MODIFICA BASES DE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DEL CARGO DE LA PLANTA MUNICIPAL, APROBADO POR DECRETO ALCALDICIO N°2075, CON FECHA 10 DE JULIO DEL 2020.-

CABILDO,

1 7 NOV. 2020

#### **VISTOS:**

La ley Nº18.695. Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones. La Ley Nº 18.575 Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado. Ley Nº 18.883 Aprueba estatuto administrativo para funcionarios municipales. Decreto alcaldicio Nº 2075, de 2020 que Aprueba bases y anexos y llama a concurso público para proveer el cargo vacante Director de Deporte, Turismo, Cultura y Recreación grado 07° de la planta municipal. El Acta del comité de selección para el concurso público de fecha 17 de noviembre del 2020. Reglamento municipal N° 5, de 2018 Fija la siguiente nueva planta de personal de la I. Municipalidad de Cabildo. Resolución N° 7/2019 de la Contraloría General de la República. La MUNICIPAL Proclama al Sr. ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ, como Alcalde de la Comuna de Cabildo.

### **CONSIDERANDO:**

-Que, mediante el decreto alcaldicio N°, 2075 con fecha 10 de julio del 2020, se llamó a concurso público para la provisión del cargo de la planta municipal fijados en el reglamento N° 5, de 2018, aprobándose las respectivas bases de dicho certamen.

-Que a través del decreto alcaldicio N°3490 de fecha 17 de noviembre de 2020, se modifico las bases de los concursos públicos para proveer cargos vacantes de la planta municipal fijados por el reglamento municipal N° 5, de 2018 que son; Jefatura Gestión y Proyectos grado 8°, Jefatura Control Interno grado 8°, Jefatura Contabilidad y presupuesto grado 11°, auxiliar grado 18°, técnico grado 15°, Jefatura grado 11°, Jefatura Recursos Humanos grado 11°, auxiliar grado 19°, administrativo grado 15° y administrativo grado 17°, cuyas bases fueron aprobadas por los decretos alcaldicios N° 967, 968, 969, 970, 971, 972, 973, 974, 975 y 976, todos de fecha 12 de marzo del 2020. Que en lo específico, se modifico la etapa de evaluación de aptitudes, la resolución del concurso por parte del alcalde, aceptación del cargo por parte del seleccionado, fecha de asunción en el cargo y plazos para la entrega de los documentos probatorios de los requisitos de ingreso, todas estas etapas a realizarse entre el 9 de diciembre y el 4 de enero de 2021.

-Que a raíz de la situación descrita anteriormente se hace necesario, modificar el actual cronograma del Cargo: Director de Deporte, Turismo, Cultura y Recreación, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad De Cabildo, para poder llevar a buen término este proceso, dado que es imposible llevar a cabo dos procesos concursales en forma simultánea.

Las atribuciones que me confiere el artículo 12 y 63 de la ley N° 18.695, artículo 53 de la ley N° 18.695 en relación con la Resolución N° 7, de 2019 de Contraloría General de la República.

#### **DECRETO:**

**PRIMERO:** MODIFICASE Y REEMPLÁCESE en el decreto alcaldicio Nº 2075 de fecha 10 de julio del 2020, que aprueba bases y anexos y llama a concurso público para proveer el cargo



MUNICIP



Departamento de Personal

vacante Director de Deporte, Turismo, Cultura y Recreación, el documento denominado "anexo Cronograma, Cargo: Director de Deporte, Turismo, Cultura Y Recreación, de la Planta de Personal de la I. Municipalidad De Cabildo" por el que se indica a continuación:

#### **ANEXO CRONOGRAMA**

# CARGO: DIRECTOR DE DEPORTE, TURISMO, CULTURA Y RECREACION DE LA PLANTA DE PERSONAL DE LA I. MUNICIPALIDAD DE CABILDO

	Recepción antecedentes					17-07-2020/ 30-10-2020
DAZ	Evaluación de aptitudes					11-01-2021/12-01-2021
PAL	Resolución del alcalde					25/01/2021
	Aceptación del cargo  Asunción en el cargo					27/01/2021
						01-02-2021
	Plazo de probatorio		entrega	de	documentos	01-02-2021/05-02-2021

**SEGUNDO:** Notifíquese la presente resolución por la encargada de personal o por quien le reemplace a cada uno de los miembros del comité de selección conformados para la provisión del concurso público indicados por el presente decreto.

**TERCERO:** Publíquese aviso que señale en detalle la modificación en el anexo cronograma adjunto en las bases del concurso público resuelta por el presente decreto, en un periódico de mayor circulación en la comuna o agrupación de comunas, mediante aviso fijado en la sede municipal y en la página web municipal.

Anótese, comuniquese y archivese.

MUNICIPAL

TERESA MONTERO CARVAJAL SECRETARIA MUNICIPAL

## **DISTRIBUCION**

- -Decretos y Transcripciones.
- Control
- Personal
- Administrador Municipal
- informática

APAD/TMC/ESP/esp.-

ALCALDE

TOTALMENTE TRAMITADO